

CARTA DE SERVICIOS DE PATRIMONIO NACIONAL



PALACIO REAL DE MADRID Y JARDINES DEL CAMPO DEL MORO



2024 - 2027

CARTA DE SERVICIOS DEL PALACIO REAL DE MADRID Y JARDINES DEL CAMPO DEL MORO

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Datos identificativos | 2 |
| 2. Relación de servicios prestados | 3 |
| 3. Derechos de los usuarios | 6 |
| 4. Participación de los usuarios | 6 |
| 5. Presentación de quejas y sugerencias | 7 |
| 6. Normativa reguladora..... | 7 |
| 7. Compromisos de calidad de los servicios | 8 |
| 8. Indicadores para la evaluación de la calidad y el seguimiento de los compromisos . | 8 |
| 9. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos | 9 |
| 10. Medidas que aseguren la igualdad de género y faciliten la visita pública | 9 |
| 11. Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales | 9 |
| 12. Direcciones postales, telefónicas y electrónicas. | 10 |
| 13. Forma de acceso y transporte | 11 |
| 14. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios..... | 11 |
| 15. Información complementaria | 11 |

1. Datos identificativos

Patrimonio Nacional es una institución histórico-cultural única en el mundo, que tiene adscritos un extraordinario conjunto de edificios y espacios naturales (más de 1.000 inmuebles, más de 170.000 obras artísticas y 18.000 hectáreas de espacios verdes), vinculados, en su mayoría, a la monarquía española desde la Edad Media. Se trata de conjuntos y construcciones con reconocimiento universal y de jardines y espacios naturales históricos con excepcionales valores medioambientales que justifican, sobradamente, las obligaciones que la Ley impone al Patrimonio Nacional para su conservación, defensa y mejora. Y lo hace con una doble misión: preservar y dar a conocer este valiosísimo legado y facilitar a la Jefatura del Estado la labor representativa que le otorga nuestra Constitución.

Patrimonio Nacional es un organismo público regulado por la Ley 23/1982, de 16 de junio. Desde 2015, y de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Patrimonio Nacional tiene la consideración de Organismo Autónomo dentro del sector público estatal.

La función de este organismo público, dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es doble: el apoyo a la Jefatura del Estado para la alta representación que la Constitución y las leyes le atribuyen, y la puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes.

Es importante destacar la unidad de sus bienes, ligados por un proceso de creación continuo, especialmente intenso entre los siglos XVI y XIX, y que ha dado lugar a conjuntos donde las piezas muebles y obras de arte están ligadas a los inmuebles, y todo a la historia política y cultural de España. La coherencia de este conjunto, y las interrelaciones entre espacios, objetos y memoria que en él se producen, otorgan a este Patrimonio su primordial valor cultural e histórico.

Asimismo, Patrimonio Nacional integra los derechos y las cargas de los Reales Patronatos, que incluye los bienes de doce Fundaciones.

El Palacio Real de Madrid y los Jardines del Campo del Moro

El Palacio Real de Madrid es el más grande de Europa Occidental y uno de los más grandes del mundo. Sus más de 135.000 metros cuadrados y 3.418 habitaciones han sido testigos de siglos de la historia de España. Es una de las pocas residencias oficiales de Jefes de Estado que está abierta al público, lo que lo convierte en una institución viva, donde, además de las audiencias y actos oficiales que de forma habitual presiden SS.MM. los Reyes de España, se celebran multitud de actividades de carácter cultural.

Sitos a los pies del Palacio Real, encontramos los Jardines del Campo del Moro, uno de los rincones más especiales de la capital. Este jardín histórico, con más de 20 hectáreas, constituye un espacio alejado del foco turístico, idóneo para la reflexión y el descanso.

2. Relación de servicios prestados

Visitas

- Organización de la visita pública en los siguientes espacios y modalidades:

| Espacio | Modalidad visita |
|----------------------------------|-------------------------|
| Salones oficiales y Capilla Real | Visita libre o guiada |
| Real Cocina | Visita guiada |
| Real Armería | Visita libre |
| Jardines del Campo del Moro | Visita libre |

- Visitas especiales.
- Venta de entradas en taquillas, telefónica y en la web.
- Reserva y venta de entradas de grupos de agencia de viajes, culturales y educativos.
- Alquiler de dispositivos de guiado de grupos en mostrador y en la web de venta (sujeto a disponibilidad, según oferta).
- Servicio de guías multimedia en 16 idiomas y adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial y pueden reservarse en la web de ventas:
 - Subtitulado en todos los idiomas.
 - Lengua de signos española.
 - Audio descripción en español.
- App diseñada para su uso durante la visita, disponible en los markets de Android e iOS para su descarga en los dispositivos de los visitantes.
- Punto de venta de recuerdos y publicaciones.
- Servicio de consigna.

Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/visita/palacio-real-de-madrid>

Actividades culturales

- Una amplia programación musical que abarca una gran variedad de estilos e intérpretes.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/actualidad/proximos-conciertos>
- Organización de exposiciones temporales de fondos propios y en colaboración con instituciones culturales nacionales y extranjeras.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/actualidad/exposiciones>
- Ciclos de conferencias relacionadas con los diferentes ámbitos de investigación.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/actualidad/conferencias>

Actividades formativas y de investigación

- Premios y concursos:
 - Organización, junto con la Universidad de Salamanca, del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/concurso/xxx-premio-reina-sofia-de-poesia-iberoamericana>
 - Concurso de Pintura Infantil y Juvenil.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/xxxiii-concurso-de-pintura-infantil-y-juvenil>
- Servicios a Investigadores:
 - Acceso de investigadores al Sistema de Archivos de Patrimonio Nacional que está integrado por el Archivo General de Palacio:
Biblioteca Auxiliar: El Archivo General de Palacio pone a disposición de los usuarios los más de 5.000 volúmenes y publicaciones periódicas depositados en su Biblioteca Auxiliar, especializada en material bibliográfico relacionado con la Real Casa, Patrimonio Nacional y los Reales Sitios. Su consulta podrá solicitarse en el transcurso de la asistencia a la Sala de Investigadores.
Búsqueda y Orientación: El Archivo General de Palacio ofrece a los ciudadanos, investigadores e instituciones públicas y privadas un servicio de orientación y búsqueda de información de los fondos que custodia. Aquellos que lo deseen pueden ponerse en contacto con el Archivo a través de correo ordinario (calle Bailén, s/n, 28071, Madrid) o correo electrónico (agp@patrimonionacional.es), explicando con claridad qué fondos documentales o datos les interesaría encontrar.
Certificados y compulsas: Existe la posibilidad de solicitar tanto personalmente como por correo la expedición de certificados y compulsas (copias diligenciadas realizadas en el propio Centro) de documentos que se conservan en el Archivo General de Palacio. Este servicio se encuentra sujeto al pago de las tarifas correspondientes.
Consulta en Sala: El acceso a la Sala de Investigadores para la consulta de documentos es libre y gratuito, previa identificación mediante el DNI, el pasaporte o documento equivalente, que será escaneado y devuelto en el momento. La copia del mismo se adjuntará al expediente del usuario. Aquellas personas que vayan a prolongar su asistencia al Archivo durante un período más o menos prolongado pueden solicitar la expedición de una Tarjeta de Investigador del Archivo, para cuya expedición es necesario aportar una fotografía.
Reproducción de documentos: El Archivo General de Palacio facilita a los usuarios que así lo soliciten la reproducción de documentos, siempre que las condiciones de conservación, formato y encuadernación de los fondos lo permitan.
 - Acceso de investigadores a la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid.
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/educacion/investigadores>
- Programas educativos: Una gran variedad de experiencias, programas y recursos, incluyendo colaboraciones con diversas instituciones públicas y privadas, donde se promueve el aprendizaje, la reflexión y el diálogo orientados a:

- Escolares
- Familias
- Jóvenes
- Universitarios

<https://www.patrimonionacional.es/aprende/actividades>

- Recursos didácticos disponibles en la Web de Patrimonio Nacional:

Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/educacion/recursos-didacticos>

- Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo: desarrollado conjuntamente con el Servicio Público de Empleo Estatal: el Programa no solo facilita a su alumnado una oportunidad de empleo y la acreditación oficial de sus cualificaciones profesionales, sino que, también, se ocupa de promover el respeto y la igualdad efectiva, tanto en el ámbito laboral como en el social.

Se trata de oficios fundamentales para mantener el buen estado de nuestro patrimonio histórico-artístico tales como la jardinería, carpintería, cantería, tapicería, dorado, guarnicionería, encuadernación artística, relojería, sastrería histórica etc., artes tradicionales que es necesario mantener y transmitir de generación en generación para que no caigan en el olvido, ya que son, en sí mismas, un bien cultural inmaterial.

<https://www.patrimonionacional.es/educacion/programa-de-escuelas-taller-y-talleres-de-empleo>

- Becas a postgraduados: se conceden anualmente un determinado número de becas con el fin de contribuir a complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral.

Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/educacion/becas>

Actividad editorial

Edición anual de catálogos de las colecciones reales, monográficos sobre los monumentos y los Reales Sitios, facsímiles de los ejemplares más importantes conservados en las Reales Bibliotecas y guías de visita turística a los palacios y monasterios; así como las fotografías oficiales de Sus Majestades los Reyes y la revista institucional Reales Sitios, publicación científica de periodicidad semestral, dedicada a la investigación histórico-artística sobre los fondos de Patrimonio Nacional y la cultura histórica de la corte.

Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/coleccion/publicaciones/inicio>

Rodajes

Utilización de espacios para rodajes para reforzar el apoyo a la industria audiovisual nacional e internacional.

Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/rodajes-en-espacios-de-patrimonio-nacional>

Información

- Página Web: <https://www.patrimonionacional.es>

- Información a través de redes sociales: X (<https://twitter.com/PatrimNacional>), Instagram (@patrimnacional, <https://www.instagram.com/patrimnacional/>), Facebook (<https://www.facebook.com/PatrimNacional>) y LinkedIn (<https://es.linkedin.com/company/patrimonionacional>).
- Canal YouTube: https://www.youtube.com/channel/UC1aAN4rDbKBeFmwKMBc_2dA

Arrendamientos

Los inmuebles susceptibles de arrendamiento se anuncian en la web de Patrimonio Nacional
Enlace: <https://www.patrimonionacional.es/arrendamientos>

3. Derechos de los usuarios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los servicios que presta la Administración, así como a que sean atendidos los derechos que se reconocen en el artículo 13 de esta ley, entre ellos: a la utilización de las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, a ser tratados con respeto y deferencia, a la protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros que les atribuya la legislación vigente.

Asimismo, los ciudadanos tienen derecho a:

- a) Ser informados de los requisitos y condiciones en los que se puede realizar la visita, quedando recogidos en normas, claramente visibles para el público.
- b) Ser informados de las actividades programadas y obtener información complementaria para un mejor aprovechamiento de la visita.
- c) Disponer de las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, así como de las medidas de seguridad sanitaria establecidas por la autoridad en cada momento.
- d) Acceder gratuitamente o mediante tarifa reducida, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente y se acredite documentalmente en las taquillas.
- e) Elegir en todo momento si se comunican con la Administración para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- f) Ser asistidos por el personal de Patrimonio Nacional ante las necesidades que surjan.
- g) Efectuar quejas y sugerencias.

4. Participación de los usuarios

Los usuarios podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios mediante los siguientes mecanismos:

- a) Escritos de comunicación dirigidos a los responsables del organismo, a través del Registro General del Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071, Madrid).
- b) Formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.

Enlace: <https://qfs.patrimonionacional.es>

- c) La interacción a través de las Redes Sociales de Patrimonio Nacional (X, Instagram, Facebook y LinkedIn).

El contacto directo a través de las siguientes vías:

Email: info@patrimonionacional.es

Teléfono: 914548700.

5. Presentación de quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

- a) Por formulario electrónico a través del enlace: <https://qfs.patrimonionacional.es>
No precisa firma digital.
- b) Por correo postal o por mensajería internacional a la dirección Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071, Madrid.
- c) Por correo electrónico dirigido a:
Oficina de Información y Registro: info@patrimonionacional.es
Unidad de Apoyo a Gerencia: unidaddeapoyo@patrimonionacional.es

Una vez presentadas las quejas y sugerencias, se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el mencionado R.D. 951/2005, de 29 de julio, la unidad responsable de la gestión de quejas y sugerencias dispone de un plazo de veinte días hábiles para informar al interesado de las actuaciones realizadas. Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni su presentación interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente. Estas quejas no condicionan, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellas personas que se consideren interesadas en el procedimiento.

6. Normativa reguladora

- Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración,

por el que se regulan los precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita públicos de bienes que lo integran y la prestación de servicios por parte del organismo.

- Normas para el uso de los jardines y parques históricos de Patrimonio Nacional de diciembre de 2022.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

7. Compromisos de calidad de los servicios

- 7.1. Realizar al menos una exposición temporal al año.
- 7.2. Realizar un mínimo de 15 conciertos al año.
- 7.3. Realizar al menos 6 programas educativos al año.
- 7.4. Realizar al menos 15 conferencias al año.
- 7.5. Editar al menos 5 títulos al año.
- 7.6. Responder a las peticiones de los investigadores para acceder a los fondos museísticos y documentales en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 7.7. Responder a las solicitudes de rodaje recibidas en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 7.8. Responder a las solicitudes de visitas institucionales en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

8. Indicadores para la evaluación de la calidad y el seguimiento de los compromisos

Con el fin de conocer el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos y proceder a la evaluación de la calidad con que se prestan, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- 8.1. Número de exposiciones temporales celebradas al año.
- 8.2. Número de conciertos realizados al año.
- 8.3. Número de programas educativos realizados al año.
- 8.4. Número de conferencias celebradas al año.
- 8.5. Número de títulos editados al año.
- 8.6. Porcentaje de peticiones de investigadores para acceder a los fondos museísticos y documentales respondidas en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la petición.
- 8.7. Porcentaje de solicitudes de rodaje respondidas en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 8.8. Porcentaje de solicitudes de visitas institucionales respondidas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

9. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos

Las reclamaciones, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios, se dirigirán a la Unidad de Apoyo a la Gerencia. La persona titular de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional informará al ciudadano en el plazo máximo de 15 días hábiles de las medidas adoptadas en relación con las deficiencias detectadas, si las hubiere.

El incumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios no dará lugar, en ningún caso, a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

10. Medidas que aseguren la igualdad de género y faciliten la visita pública

a) Para asegurar la igualdad de género:

Con el fin de asegurar la igualdad de género, Patrimonio Nacional presta sus servicios de forma no discriminatoria, cumpliendo con la normativa vigente y garantizando un trato igualitario.

De este modo, los compromisos adquiridos mediante esta Carta de Servicios se aplican con carácter general a todos los usuarios y en condiciones de igualdad en cuanto al acceso y prestación de los servicios.

b) Para facilitar el acceso al servicio:

Con el fin de facilitar el acceso al servicio, se cuenta con:

- Señalización exterior e interior.
- Centro de atención al visitante.
- Servicio de guías multimedia y apps accesibles para personas con discapacidad sensorial.
- Bucle magnético.
- Servicio de consigna.
- Acceso permitido al museo con perros guía o animales auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.
- Servicio de acompañamiento para personas con discapacidad.
- Guías intérpretes del Patrimonio Nacional que atienden en inglés, francés, italiano, alemán y portugués.
- Áreas de descanso, cambiadores de bebé y préstamos de sillas de ruedas manuales.

11. Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales

- a) **Gestión de la calidad.** Gestión de la información proporcionada por el programa de quejas y sugerencias y realización de encuestas de satisfacción de los visitantes.
- b) **Medio ambiente.** Protección del medio ambiente mediante el consumo responsable de la energía eléctrica y el agua, mejorando las instalaciones, procurando su mantenimiento y fomentando las iniciativas individuales a través de la necesaria información que permitan

un ahorro en los consumos. Se procede a una renovación sistemática de los inmuebles en términos de eficiencia energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Se incide asimismo en la concienciación del personal en el uso de medios telemáticos frente a medios en papel en el caso de comunicaciones internas y se favorece el teletrabajo.

c) **Prevención de riesgos laborales.** El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con objeto de garantizar la seguridad y salud de los ciudadanos y de sus empleados públicos, da cumplimiento a la legislación en prevención de riesgos laborales y demás normativa concordante, para lo que ha adoptado, entre otras medidas:

- Informar a los usuarios de las instalaciones, mediante planos de situación, pictogramas, así como sobre las salidas de emergencia.
- Revisar y realizar el mantenimiento periódico de los sistemas de detección de emergencias, alarmas y medios de extinción de incendios de las instalaciones, para asegurar su operatividad en todo momento.
- Diseñar e implantar planes de actuación en caso de emergencia en todos los centros.
- Realizar simulacros periódicos para comprobar y perfeccionar el funcionamiento de los sistemas de seguridad y planes de emergencia.
- Elaborar e implantar procedimientos de actuación que garanticen la coordinación en materia de seguridad y salud en los casos de contratación de actividades con entidades ajenas al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
- Mantenimiento de una red sanitaria propia que presta la primera atención en caso de posibles urgencias sanitarias.
- Efectuar revisiones periódicas de las instalaciones conforme a la normativa sanitaria e industrial de aplicación, como medida de prevención y protección de los ciudadanos y empleados públicos.

12. Direcciones postales, telefónicas y electrónicas.

- Dirección postal: Palacio Real de Madrid - calle Bailén, s/n - 28071 Madrid.
- Información telefónica: 914548700.
- Información general: info@patrimonionacional.es
- Dirección de Internet: <http://www.patrimonionacional.es>
- Biblioteca Real: realbiblioteca@patrimonionacional.es
- Archivo General de Palacio: agp@patrimonionacional.es
- Departamento de comunicación: comunicacion@patrimonionacional.es
- Departamento de educación: educacion@patrimonionacional.es
- Redes sociales:
 - X: <https://twitter.com/PatrimNacional>
 - Instagram: [@patrimnacional](https://www.instagram.com/patrimnacional/?hl=es): <https://www.instagram.com/patrimnacional/?hl=es>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/PatrimNacional>
 - LinkedIn: <https://es.linkedin.com/company/patrimonionacional>
- YouTube: https://www.youtube.com/channel/UC1aAN4rDbKBeFmwKMBC_2dA

13. Forma de acceso y transporte

ACCESO

Palacio Real:

- Visitantes: Puerta de la explanada de la Almudena, esquina Calle Bailén.
- Grupos: Puerta Calle Bailén, frente a Calle Requena.

Jardines del Campo del Moro: A través de la entrada situada en el Paseo de la Virgen del Puerto y por la Cuesta de San Vicente.

Accesibilidad: Existe acceso para personas con discapacidad y se dispone de sillas de ruedas manuales.

TRANSPORTE

Autobús: Líneas 3, 25, 39 y 148.

Metro: Líneas 2 y 5 (Estación Ópera).

Trenes de Cercanías (Estación Príncipe Pío).

Bicicleta: Estación más próxima de BiciMad nº 36.

14. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Identificación: La Unidad de Apoyo a la Gerencia de Patrimonio Nacional es la responsable de la Carta de Servicios, mediante la supervisión de los datos y la información, así como la supervisión de las quejas y sugerencias, será la encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos enunciados en la misma y de proponer las acciones de mejora oportunas.

Dirección: Palacio Real de Madrid - calle Bailén, s/n - 28071 Madrid.

Correo electrónico:

info@patrimonionacional.es

unidaddeapoyo@patrimonionacional.es

15. Información complementaria

HORARIOS PALACIO REAL DE MADRID

- Invierno (octubre a marzo). De lunes a sábado: 10:00-18:00 h. Domingos: 10:00-16:00 h.
- Verano (abril a septiembre). De lunes a sábado: 10:00-19:00 h. Domingos: 10:00-16:00 h.
- Cierre taquillas y acceso a Palacio una hora antes. (Último acceso a zonas visitables 30 minutos antes del cierre).

Días de cierre

- 1 de enero: cerrado en jornada completa.
- 6 de enero: cerrado en jornada completa.
- 1 de mayo: cerrado en jornada completa.
- 24 de diciembre: cerrado a partir de las 15:00 h (cierre taquillas a las 14:00 h).
- 25 de diciembre: cerrado en jornada completa.
- 31 de diciembre: cerrado a partir de las 15:00 h (cierre taquillas a las 14:00 h).
- Además de los cierres ya previstos, puede haber cierres adicionales motivados por la celebración de actos institucionales anunciados en la página web.

Duración aproximada de la visita

- Visita libre Salones: 1 hora y media.
- Visita libre Real Armería: 30 minutos.

PRECIOS

Las tarifas vigentes pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://tickets.patrimonionacional.es/es-ES/informacion-recinto/6/palacio-real-de-madrid>

HORARIO DE LOS JARDINES DEL CAMPO DEL MORO

De lunes a domingo, de 10:00 a 18:00 h de octubre a marzo y de 10:00 a 20:00 h de abril a septiembre.

Año de publicación: 2024